



PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFIJO

Gobierno de
Tlaquepaque
FOLIO TRAMITE:
561.634

FECHA EXPEDICIÓN

13-enero-2021

NOMBRE: MORALES COS Y LEON JOSE DE JESUS
UBICACIÓN: FUENTE DE LA JUVENTUD
COLONIA: VILLA FONTANA
CALLE CRUCE 1: VILLA FONTANA SUR
CALLE CRUCE 2: FUENTE DE LA JUVENTUD
GIRO: TACOS TACOS DE BISTER SUADERO
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 200 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.10 mts.
DIAS AMPARADOS: 26
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020 IMPORTE: \$160.50

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a	VIERNES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a	DOMINGO	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a
JUEVES	SI	DE:	06:30:34 p	A:	12:30:34 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS *** DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. MARTÍNEZ Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

ACEPTÓ

Tlaquepaque
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
MORALES COS Y LEON JOSE DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulten un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaleros.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en hotelera cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma indicada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.